

La Dirección de SERTEC S.L., PYME del sector de la Climatización dedicada al Diseño, Instalación, Mantenimiento y Reparación de Sistemas de Climatización en los sectores Residencial, Oficinas, Industria y Sanitario, así como a la prestación de Servicios integrales de Mantenimiento para Clientes de los referidos sectores, ha definido su compromiso en materia de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo, estableciendo la siguiente Política de Gestión Integrada:

- Trabajar desde el compromiso de la Dirección y el Liderazgo, desarrollando estrategias y analizando nuestro desempeño y organización desde las oportunidades de mejora que se nos brinda y los riesgos a los que nuestra visión como organización referente se enfrenta
- Realizar nuestras actividades y proporcionar nuestros Productos y Servicios con el mayor valor añadido, de forma que:
 - La Calidad sea un elemento diferenciador para satisfacer las necesidades y expectativas de los Clientes, Colaboradores, Proveedores y otras partes interesadas en las que nuestra actividad pueda interferir, dando una respuesta rápida y eficaz a sus demandas.
 - Se controlen los impactos medioambientales y se prevea cualquier forma de contaminación.
 - Se valoren los riesgos para la Salud y Seguridad en el Trabajo de la Organización y se prevengan los daños y el deterioro de la salud de los Trabajadores.
- Cumplimiento de los requisitos legales aplicables al Producto/Servicio, al Medio Ambiente y a los peligros para la SST, y con otros requisitos que nuestra Organización pueda suscribir.
- Mejora Continua en la eficacia de la gestión y el desempeño del Sistema de Gestión Integrado de la Calidad, del Medio Ambiente y de la SST

Esta Política proporciona el marco de referencia para establecer y revisar los correspondientes objetivos. Se comunica a todas las personas de la Organización, para que conozcan nuestros compromisos de Calidad, Ambientales y en Materia de SST para hacerles conscientes de sus obligaciones individuales; y queda a disposición del público y cualquier otra parte interesada.

Aprobado por:

Mateo Azumendi (Gerente)



Loiu, 21-03-2018